



DEPARTMENT OF PUBLIC HEALTH

Kathleen Grassi, R.D., M.P.H.
Director
Ron Rowe, R.E.H.S., M.P.A.
Environmental Health Director

ORGANIZADORES DE VENTA DE ALIMENTOS EN EVENTOS COMUNITARIOS

Venta de alimentos en eventos comunitarios con más de un vendedor de comida deberán tener una persona u organización designada como el organizador del evento. El organizador tiene las siguientes responsabilidades:

- ❖ Entregar un paquete completo a la División de Salud Ambiental (MCDEH) del Departamento de Salud Pública del Condado de Merced, **dos semanas** antes de la fecha del evento.
 - **NOTA IMPORTANTE:** Puede haber cargos adicionales que se cobran por el tiempo del personal si hubiese revisiones / cambios en el paquete del organizador después que se entregó a MCDEH.
- ❖ El organizador deberá pagar por un permiso de organizador (incluido en el paquete del organizador). La cuota por el permiso del organizador se basa en el número de vendedores de alimentos y el tiempo para revisar / procesar cada paquete:
 - De 2 a 5 instalaciones de alimentos temporales (1.5 horas)
 - De 6 a 15 establecimientos de alimentos temporales (2.5 horas)
 - De 16 a 25 establecimientos de alimentos temporales (3.5 horas)
 - Más de 26 establecimientos de alimentos temporales (5.5 horas)
- ❖ Además de lo anterior, el organizador es responsable de recoger el costo de solicitud de cada proveedor. El costo de solicitud de cada proveedor se basa en el tipo de alimentos que se vaya a vender.
 - Evento único de bajo riesgo
 - Evento único de alto riesgo
 - Para determinar si una instalación temporal de alimentos es de alto o bajo riesgo, consulte con la guía del organizador, disponible en la página de internet de MCDEH o póngase en contacto con nosotros llamando al (209) 381-1100.
- ❖ El organizador debe estar presente en el evento comunitario, supervisar la instalación de los puestos y asegurarse de que no haya ningún vendedor de comida no autorizado.
 - El organizador debe seguir el mapa del sitio presentado a MCDEH, el cual especifica la instalación de puestos.
 - Además, el organizador debe observar de que cada vendedor de alimentos tenga un recinto adecuado, según se especifica en los "Lineamientos de Instalaciones Temporales de Alimentos."

Si tiene preguntas adicionales, favor de comunicarse con MCDEH al (209) 381-1100.
Todos los documentos mencionados anteriormente se puede encontrar en la página de internet de
MCDEH

bajo las Formas de Venta de Alimentos en Eventos Comunitarios:

<http://www.co.merced.ca.us/index.aspx?NID=1636>

Los costos para el organizador y para los permisos del vendedor se pueden encontrar en la siguiente
página de internet:

<http://www.co.merced.ca.us/index.aspx?NID=1740>

260 E. 15th Street, Merced, CA 95341-6216 (209) 381-1100 (209) 384-1593 (FAX) www.co.merced.ca.us/eh

Equal Opportunity Employer